LICEO NUEVA GENERACIÓN

APROBADO POR RESOLUCIÒN 341 DEL 6 DE MAYO DEL 2.004

DIRECCIÓN. KRA 17 No. 59-100 BARRIO EL UVO

TELÉFONO. 832 80 03 312 768 28 25

POPAYÁN

L a directora del LICEO NUEVA GENERACION, hace constar que la señora YENNY INES SOLIS CUENU identificada con la cédula de ciudadanía número - 34679438 de Guapi; laboro en nuestra Institución como docente de pre-escolar. Desde febrero de 1999 hasta diciembre del 2.010, se destaca su responsabilidad y compromiso para con nosotros.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de noviembre del 2.014 a solicitud de la interesada.

ATT.

NOHELLY SOLIS CUENÚ

CC; 34 678 033 de Guapi Cauca.

DIRECTORA

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

HOGAR INFANTIL PEQUEÑINES

NIT. 800.118.783-9
Resolución nº 000009 del 16 de Enero de 1991.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL PEQUEÑINES

HACE CONSTAR

Que la señora, JENNI INES SOLIS CUENU identificada con C.C 34.679.438 expedida en Guapi Cauca, se desempeñó como (P) de Trabajo Social en el tiempo comprendido entre el 30 de Agosto del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.

Que durante este tiempo, participó en las diferentes actividades como: "Capacitación a padres de familia, Personal del Hogar Infantil Pequeñines- Visitas Domiciliarias" demostrando entrega, sentido de pertenencia, profesionalismo, honestidad y responsabilidad convirtiéndose en un apoyo fundamental para nuestra institución educativa que la recuerdan con cariño y gratitud.

Por lo anterior, en constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 17 días del mes de Febrero del dos mil quince (2015)

HOGAR INFANTIL PEQUEÑINES
DIRECTOR

MARIA MARLENNY CHITO L.
Directora

CALLE 6 CARRERA 26 BARRIO SANTA ELENA
TEL: 8-362305
POPAYAN

Educando en la vida, para la vida

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

Alcaldía Distrital

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
NIT.: 890.399.045-3

Buenaventura, 29 de Diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
CERTIFICA QUE

La señorita **JENNY INES SOLIS CUENU** identificada con **Cédula de Ciudadanía N° 34.679.438** expedida en **Guapi-Cauca**, participó activamente del proceso de **Caracterización Socioeconómica y Sociodemográfica de la Ciudadela San Antonio Parte I y II como Coordinadora en la Gestión Social, con responsabilidad y compromiso.** Desde el 10 de Agosto hasta el 23 de Diciembre de 2015.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año 2015.

Atentamente,

YARIS ADELA MORENO ANGULO
Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil
Alcaldía Distrital

Elaboró: Kelly Angélica Prieto Solís
Reviso y Aprobó: Yaris Adela Moreno
Copia: Archivo

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La señora **YENY INES SOLIS CUENU** identificado(a) con cedula de ciudadania N° **34.679.438** expedida en Guapi (Cauca), actualmente se encuentra Vinculado(a) en nuestra entidad mediante un contrato laboral a término fijo a partir:

18 de Abril de 2017 a la Fecha.

La Señora **SOLIS CUENU** se desempeña como Agente Educativo de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo, Contando con una asignación mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.972.000)** en el Programa de Familias con Bienestar para la Paz en el Municipio de López de Micay Departamento del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2017.

CARMEN ADRIANA IBARRA BERMUDEZ
Coordinadora de Talento Humano.

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN JUNTOS POR EL PROGRESO (JÓVENES Y MAYORES) - J U N P R O

NIT 800.162.964 - 1

"MENCION" CONCURSO INTERNACIONAL -SOMOS PATRIMONIO- CONVENIO ANDRES BELLO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCION JUNPRO JARRINSON AGUIRRE CASTRO

CERTIFICA

Que, **YENNY INES SOLIS CUENU**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.679.438 expedida en Guapi, trabajo como profesional del área social en el proyecto titulado fortalecimiento a las víctimas del Conflicto armado perteneciente al consejo comunitario del rio Guajui, durante el periodo comprendido entre el 6 de enero de 2014 y 30 febrero del 2016 en el Municipio de Guapi.

Para Constancia se firma en Guapi a los 15 días del mes de noviembre de 2017.

Jarrinson Aguirre Castro

JARRINSON AGUIRRE CASTRO
C.C. N. 10.385.912 de Guapi

Dirección Carrera 3 entre calles 10 y 11 Tel. (57-) 3117283186-3136290660

Junpro35@hotmail.com - cococauca@hotmail.com

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CÓDIGO	
VERSIÓN	2.0
FECHA	14/08/2018

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YENY INES SOLIS CUENU** identificada con C.C. **34.679.438** expedida en **Guapi** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DTV-2020-0030

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2020-02-03

ACTA DE INICIO: 2020-02-03

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27.600.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 27.600.000,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 27.600.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES El plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2020. No obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.

PLAZO CON PRORROGA NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL
ACTA DE LIQUIDACION 2020-09-30

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Socializar los proyectos de vivienda de la Dirección Técnica de vivienda va a realizar.
Hacer acompañamiento a los procesos de análisis de proyectos de vivienda y mejoramientos.
Elaborar y ejecutar propuestas de intervención social a las comunidades afectadas por los proyectos de vivienda del Distrito.
Realizar charlas didácticas a las comunidades asentadas en zonas de bajamar y reservas del distrito de Buenaventura.
Implementar políticas sociales que favorezcan a los sectores más vulnerables de la comunidad en cuanto a mejoramientos de vivienda.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 18 días del mes de enero de 2021.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Proyectó y elaboró: Carlos Quiñonez Benitez

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YENY INES SOLIS CUENU** identificada con C.C. **34.679.438** expedida en **Guapi** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DTV-2020-1491

OBJETO: PPRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2020-11-04
ACTA DE INICIO:	2020-11-04
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	6.900.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	6.900.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	60 DÍAS El plazo del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020. No obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2020-12-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Socializar los proyectos de vivienda de la Dirección Técnica de vivienda va a realizar.
Hacer acompañamiento a los procesos de análisis de proyectos de vivienda y mejoramientos.
Elaborar y ejecutar propuestas de intervención social a las comunidades afectadas por los proyectos de vivienda del Distrito.
Realizar charlas didácticas a las comunidades asentadas en zonas de bajamar y reservas del distrito de Buenaventura.
Implementar políticas sociales que favorezcan a los sectores más vulnerables de la comunidad en cuanto a mejoramientos de vivienda.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 18 días del mes de enero de 2021.

[illegible] INSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Carlos Quiñonez Benitez

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUAPI NIT: 800.084.378-0 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-F-02
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y P.C	Versión 01 Fecha: 2-06-2018 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA

C E R T I F I C A

Que después de revisar los archivos del municipio, se encontró que la señora **YENY INES SOLIS CUENU** identificada con la cédula de ciudanía número 34.679.438 expedida en Guapi - Cauca, prestó sus servicios a la Administración Municipal de Guapi, mediante contrato de prestación de servicios, el cual se relaciona a continuación el objeto, el número y el periodo, respectivamente:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL COMO COORDINADORA DEL EQUIPO DE ENFERMERAS RESPONSABLE DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO EL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA, VIGENCIA 2021.

- CPS-218-2021, con una duración comprendida entre el 08 de octubre y el 24 de diciembre de 2021

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

TEODORO LERMA ARAGÓN
Secretario de Gobierno y P. C.
Municipio de Guapi

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner

corpacero
aliados de acero

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA
CERTIFICA QUE:

Que el señor (a) **YENY INES SOLIS CUENU**, identificado (a) **Cédula Ciudadanía** número No. **34.679.438,** laboró en nuestra empresa a través de un contrato de obra o labor, desde el 26 de mayo de 2023 al 01 de diciembre de 2025, siendo su último el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL.**

La presente certificación se expide en Buenaventura el 01 de diciembre de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA DIAZ VELASQUEZ
Gerente de Gestión Humana.
CORPACERO S.A.S.

Yeny Inés solis Cuenú
34°679438

TRABAJADORA SOCIAL

Powered by CamScanner